

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Helipuerto

EXENTA N° 09/21/E/20 **0197** /

SANTIAGO, **07 DIC 2015**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La Resolución N°436 del 14 de Septiembre del 2009 , de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio, y modificaciones posteriores
- El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 20 de Julio de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- La DAN 137 "TRABAJOS AEREOS", que indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0635 de fecha 11 de Octubre de 2013 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Los antecedentes presentados por la empresa DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA , con fecha 4-12-2015.

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Helipuerto :

Nombre Emplazamiento	PEUMO DE LA ROSA DE SOFRUNO
Empresa	DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA
R.U.T.	76.118.512-K
Región	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
Coordenadas Geográficas	Latitud 34° 22' 14,67" S Longitud 71° 10' 37,21" W

- 2.- Fechas de funcionamiento :

DESDE	07-12-2015	HASTA	30-04-2016
-------	------------	-------	------------

- 3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matrícula (s)
BELL 212	C-GJKN
BELL UH-1H	CC-CLB
-.-	-.-

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA , no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Helipuerto PEUMO DE LA ROSA DE SOFRUNO.

- Cabe señalar que la empresa DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA, realizará trabajos de control de incendios forestales.
- ARCHIVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos.



PABLO BARRA ALIANTE
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA .
- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
- DASA., SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
- DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- DASA. SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
- DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL (I)
- DASA, SECCIÓN SERVICIOS DE VUELO (I)
- DASA. SECCION CERTIF. Y FISCALIZ. DE AERÓDROMOS (A).

N° 20/15/A.C.G.